

RESOLUCIÓN DIRECTORIO 1853/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA MODALIDAD DE ACCESO FIJO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 PARA SU EJECUCIÓN EN CARÁCTER DE PROYECTO PILOTO.

Asunción, 03 de agosto de 2023

VISTO: La Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y sus Normas Reglamentarias; la Resolución Directorio N° 1662/2021 de fecha 21.07.2021; la Resolución Directorio N° 1030/2022 de fecha 12.05.2022; la Resolución Directorio N° 0272/2023 de fecha 01.02.2023, el Informe de fecha 28.07.2023;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 16 de la Ley N° 642/95 de “Telecomunicaciones” establece que la CONATEL ejerce las funciones de dictar reglamentos en materia de telecomunicaciones;

Que, por medio la Resolución Directorio N° 1662/2021, la CONATEL aprobó la actualización del Reglamento de Calidad de Servicio para los Servicios de Telecomunicaciones;

Que, por medio de la Resolución Directorio N° 0272/2023, la CONATEL aprobó el Plan de Mediciones de Calidad de Servicio para los Servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos en la modalidad de acceso fijo, correspondiente al primer semestre del año 2023 para su ejecución en carácter de proyecto piloto, con los ajustes regulatorios requeridos;

Que, el Informe de fecha 28.07.2023 del Grupo de Trabajo conformado por la Resolución Directorio N° 0272/2023, concluye lo siguiente: “*Sobre la base de la experiencia de la aplicación del Plan determinado en la Resolución N° 0272/2023, y teniendo en cuenta la dificultad que representa la instalación de las sondas de medición en los domicilios de los usuarios, se propone la conveniencia de establecer un nuevo Plan de medición de calidad de los servicios para los Servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos en la modalidad de acceso fijo para el segundo semestre del año 2023...*”;

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 03 de agosto de 2023, Acta N° 34/2023, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”.-

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Informe de fecha 28.07.2023 del Grupo de Trabajo conformado por la Resolución Directorio N° 0272/2023 y dar por concluido el Plan de Mediciones de Calidad de Servicio para los Servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos en la modalidad de acceso fijo, correspondiente al primer semestre del año 2023.-

Art. 2° APROBAR la ejecución de un nuevo Plan de Mediciones de Calidad de Servicio para los Servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos en la modalidad de acceso fijo, correspondiente al segundo semestre del año 2023, para su ejecución en carácter de Proyecto Piloto, conforme a la planificación descrita en el Anexo de la presente Resolución.-

Art. 3° ESTABLECER que el Grupo de Trabajo conformado por la Resolución Directorio N° 0272/2023 deberá presentar al Directorio de la CONATEL en el mes de marzo de 2024, un informe sobre la ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.-

Art. 4° PUBLICAR en la Gaceta Oficial.-

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res Dir. N° 1853/2023

A1135966

Res. Dir. N° 1853/2023

ANEXO.-

PLAN DE MEDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS, EN LA MODALIDAD DE ACCESO FIJO

Segundo Semestre 2023

• OBJETIVOS DEL PLAN

- Establecer los criterios a ser utilizados, para ejecutar el Plan de Mediciones en el periodo del segundo semestre en carácter de Proyecto Piloto.-
- Seleccionar los Municipios en donde se ejecutarán las mediciones para los Servicios de Acceso a Internet y Trasmisión de Datos.-

• DISTRIBUCIÓN DE LAS SONDAS

Se señalan los municipios de Asunción (Capital), Mariano Roque Alonso, Luque, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré (Dpto. Central), Encarnación, Cnel. Bogado, (Dpto. de Itapúa), Ciudad del Este, Presidente Franco y Santa Rita (Dpto. de Alto Paraná), Cnel. Oviedo y Caaguazú (Dpto. Caaguazú) donde se efectuarán las mediciones en el marco del Plan de Mediciones correspondiente al segundo semestre del año 2023. Se mantendrán las sondas instaladas en la infraestructura de los Prestadores localizados en las ciudades de Hernandarias y Minga Guazú, ambos del Dpto. de Alto Paraná.-

• CANTIDAD DE SONDAS Y UBICACIÓN DE LAS SONDAS

La CONATEL instalará un total de 7 sondas por municipio, por Prestador de Servicio y por tecnología en las ubicaciones seleccionadas por los Prestadores dentro de su infraestructura, aplicando un criterio de la mayor distribución geográfica posible. Las instalaciones deberán simular un cliente real, en términos de planta externa, todo lo que fuere posible y en configuración de la prestación del servicio. La distribución de las sondas deberá abarcar la mayor zona de cobertura posible para cada municipio.-

Ej. Para un prestador con cobertura en Ciudad del Este, Presidente Franco, Santa Rita. Son 7 sondas dentro de su infraestructura en Ciudad del Este, 7 sondas dentro de su infraestructura en Presidente Franco, 7 sondas dentro de su infraestructura en Santa Rita.-

• PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS INVOLUCRADOS EN EL PLAN DE MEDICIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE

Los Prestadores de Servicios involucrados en el Plan de Mediciones correspondiente al segundo semestre 2023, son aquellos que han obtenido su licencia para prestar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos o una ampliación de su licencia hasta el mes de junio 2022 en los municipios definidos.-

• PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

1. Los Prestadores de Servicios deberán presentar a la CONATEL una planilla con la información para la instalación de las sondas dentro de su infraestructura. El modelo de dicha planilla con la información requerida se encuentra en el presente ANEXO. La mencionada planilla deberá ser entregada en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación del inicio de la ejecución de este plan.-
2. Se establece que para efectuar las mediciones se requiere de un plan con 100 Mbps de velocidad de descarga (la velocidad de carga queda a criterio del prestador). El prestador no podrá aumentar la velocidad de los planes a ser medidos por la sondas para garantizar la igualdad de condiciones.-
3. La CONATEL remitirá al prestador el cronograma de trabajo para la instalación de sondas, con el objetivo de que el prestador designe un representante para acompañar los trabajos de instalación.-
4. La CONATEL será la responsable de la instalación de las sondas.-
5. Una vez instaladas las 7 (siete) sondas dentro de su infraestructura, se dará inicio al periodo de medición por un plazo mínimo de 30 (treinta) días, con 4 (cuatro) muestras diarias.-



Res. Dir. N° 1853/2023

6. Culminado el período de medición la CONATEL procesará los datos obtenidos y comunicará sus resultados de medición al prestador involucrado en el plan y la planificación para desinstalación de las sondas.-
7. La CONATEL será la responsable del retiro de las sondas instaladas.-

• INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE MEDICIONES – SEGUNDO SEMESTRE 2023.-

Indicador	VALOR PROPUESTO PARA EL PM2023
a. Indicador de la Velocidad Promedio de descarga	Informativo.
b. Indicador de la Velocidad Promedio de carga	Informativo.
c. Indicador de la Tasa de Velocidad Efectiva de descarga	80%
d. Indicador de la Tasa de Velocidad Efectiva de carga	80%
e. Indicador de la Velocidad de Transmisión Máxima de descarga	Informativo.
f. Indicador de la Velocidad de Transmisión Máxima de carga	Informativo.
g. Indicador de la Latencia Bidireccional promedio	Informativo para todas las tecnologías
h. Indicador de <u>Jitter</u>	Informativo para todas las tecnologías
i. Indicador de Pérdidas de Paquetes	Informativo.
j. Indicador de Disponibilidad	Informativo

OBS: La CONATEL podrá publicar los resultados de las mediciones, por los medios que considere conveniente.-

• PLANILLA DE DATOS (debe ser entregada por el prestador)

DISTRIBUCIÓN DE SONIDAS							
NOMBRE DEL PRESTADOR	CIUDAD	UBICACIÓN DE LA SONDA (DIRECCIÓN)	COORDENADAS	TECNOLOGÍA	VELOCIDAD DE CARGA	NRO. DE CONTACTO	CORREO



Res. Dir. N° 1853/2023

• TABLA DE PRESTADORES Y CIUDADES CIRCUNSCRIPTAS AL PLAN - SEGUNDO SEMESTRE 2023.-

NRO.	PRESTADOR	RES. DIR.	CIUDADES													
			SANTA RITA	PDTE. FRANCO	ODE	ASU	MRA	LUQUE	FDO. DE LA MORA	SAN LORENZO	LAMBARE	ENCARNACION	ONE. BOGADO	ONE. OMEDO	CAAGUAZU	
1	NUCLEO S.A	2140/2021	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	CABLE SANTA RITA S.R.L SOL TELECOMUNICACIONES	1012/2022	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	S.A	2616/2022	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	FLYNETS R.L	2002/2020	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	MARCOS ALEXANDRE WIESENHUTER	3169/2019	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	FULL	1079/2021	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	TELECOMUNICACIONES S.A															
8	TELECEL S.A.E	2639/2022	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0
9	CGE@NET S.A	1679/2022	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10	RED PARAGUAYA DE TELECOMUNICACIONES	3569/2022	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1
11	FREDER & CIA S.A.C.I	99/2022	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
12	VMIND NET S.A	49/2021	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	RODRIGO SONDA	809/2020	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	AMX PARAGUAY S.A	2634/2022	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	COFACO S.A	709/2020	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	VICENTE SOSA PERALTA TVH S.A	1602/2022	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	CLAUDINE EVANDRO PEDRIN	2009/2022	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	LINK TELECOM S.A	2302/2022	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	FLYTEC TELECOM S.A	2361/2019	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	JOSE MARIA DEL PINO	1318/2021	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIMEDIOS S.A	2949/2020	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	UPINET PARAGUAY S.A	2602/2021	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	ADRIANO WATILE LOPES	1442/2020	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	CENTRO NACIONAL DE COMPUTACION	2170/2020	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	AUTECISA	2245/2020	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	TEISA	1362/2020	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
28	ROBERTO MARCELO IBANEZ	1284/2020	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	FERNANDO COJANIVERBES	1297/2022	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
30	AMERFONE	2029/2020	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
31	COMUNICACIONES S.A		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	INTERCABLE COMERCIAL Y	1403/2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
33	LIBER RAMON ARANDA CARDOZO	1991/2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	CHRISTIAN WAZOZ BOGADO	1672/2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	ANDERSON LUZ LITZIG	1807/2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
36	TV MAX CABLE S.A	1490/2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
37	TVC S.A	4462/2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
38	GONZALO CARBALO	2757/2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	PRESTADORES POR CIUDAD		9	9	20	12	5	5	9	8	8	8	9	3	8	7

Referencia: "0" ciudad sin cobertura; "1" ciudad con cobertura.-

OBS.: En la tabla precedente se visualiza la totalidad de Municipios con los respectivos prestadores circunscriptos al presente Plan. No obstante, conforme a la disponibilidad logística – administrativa, la CONATEL podrá reducir la cantidad de Municipios donde se efectuarán las mediciones.-

